



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

*En el
Para Trabajar
Los Fechos
presup 2012*

RESPECTO A LOS
DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

0109

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
OFICIO CIRCULAR CGAYCP-P / 0216 / 2012
2012: "POR EL RESPETO A LOS DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS".

Hermosillo, Sonora, a 26 de enero de 2012.

ING. JOSE LAMBERTO DIAZ NIEBLAS,
Coordinador General de la Comisión Estatal para el
Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
Presente. -

Sírvase encontrar anexo al presente, copia de Oficio N° 05.06/016/2012 remitido por el Subsecretario de Egresos mediante el cual informa que en tanto se formaliza la aprobación del Programa Fiscal 2012 estaremos trabajando provisionalmente en el marco de la Reconducción Presupuestal de conformidad con lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal para situaciones de esta índole.

Así mismo le informo que esta Coordinación General de Administración, ya se encuentra en posibilidades de llevar a cabo los trámites y gestiones necesarios para el registro y aplicación de los recursos.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

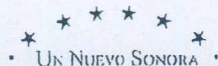
A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y
CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

RECIBIDO
Recibi *M. del Carmen*
27 ENE. 2012
Hora: *9:29*
**COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

C.c.p. Lic. Roberto Romero López, Secretario de Gobierno.
Lic. Enrique Arvayo Larrañaga, Director de Planeación y Administración.
Archivo.
Minutario.

BARQ/EAL/*Eva Paz
P-017/12



Secretaría de Gobierno
Coordinación General de Administración y Control Presupuestal
Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centro
C.P. 83000, Hermosillo Sonora, México.
Teléfonos (662)-2122041 <http://www.sonora.gob.mx>



SH



F: 92

Oficio 05.06/016/2012
Hermosillo, Sonora a 11 de Enero de 2012
"2012, Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

ING. HECTOR LARIOS CORDOVA
Secretario de Gobierno
Presente.-

Por este conducto se hace de su conocimiento, que en tanto se formaliza la aprobación del Programa Fiscal 2012 estaremos trabajando provisionalmente en el marco de la **Reconducción Presupuestal** de conformidad con lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal para situaciones de esta índole.

Esto significa que de momento estaremos aplicando el Presupuesto de Egresos 2011, acotado en sus alcances económicos y programáticos, a lo que textualmente detalla el artículo 16 del ordenamiento presupuestal, mismo que se enuncia a continuación:

ARTICULO 16.- El ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

En caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la Legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará en vigor el aprobado para el año anterior, únicamente respecto del manejo y aplicación de los recursos para los gastos obligatorios, en tanto se aprueba el presupuesto para el año en curso. Los gastos de carácter obligatorio comprenderán: el gasto corriente, excepto las partidas relativas a asesoría y capacitación, ayudas diversas y propaganda; las remuneraciones de los servidores públicos; las obligaciones contractuales cuya suspensión implique responsabilidades y costos adicionales para la hacienda estatal, incluyendo las correspondientes a inversión pública de años anteriores; las obligaciones convenidas con los otros niveles de gobierno para la ejecución de programas y obras de beneficio para el Estado; el servicio de deuda pública y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; y las erogaciones determinadas en las leyes o por mandato judicial. El Ejecutivo del Estado no podrá realizar la contratación de plazas adicionales, recontrataciones, cubrir plazas vacantes, ejercer los recursos excedentes ni las facultades para realizar reasignaciones o aumentos de gasto. Asimismo, continuarán vigentes las disposiciones relativas a la administración, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y a la información, evaluación y control del ejercicio del gasto previstas en el Presupuesto para el ejercicio anterior.

#...

SECRETARÍA DE GOBIERNO
R E C I B I D O
24 ENE. 2012
ANNAIS OSUNA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
R E C I B I D O
23 ENE. 2012
SECRETARÍA DE GOBIERNO

* * * * *
UN NUEVO SONORA *

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C. P. 83280
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91



SH



Oficio 05.06/016/2012

-2-

Siendo importante considerar sobre el respecto, que los casos en los que exista duda en cuanto a la facultad de hacer o no hacer, en el marco de este presupuesto acotado, las dependencias y entidades se coordinarán con la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, a fin de tomar las determinaciones pertinentes en el contexto de la norma y la operación eficaz de los programas sustantivos.

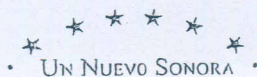
En consecuencia para este año iniciará el ejercicio con recursos por un monto de: \$468'360,370.79 (SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 79/100 M.N.) mismo que se presenta bajo las siguientes modalidades:

- Distribución por capítulo de gasto
- Presupuesto por Programa y Subprograma a nivel capítulo de gasto
- Presupuesto por Unidad Administrativa a nivel capítulo de gasto

En lo relativo a la asignación de \$70'121,847.00 (SON: SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al capítulo 4000, importa precisar que la cifra de \$64'746,487.00 se encuentra integrada por las asignaciones para los organismos sectorizados en esa dependencia por lo que su ejercicio deberá apegarse al texto del artículo 16 antes citado. Los recursos en cuestión se distribuyen según relación anexa, la cual deberá hacerles llegar a la brevedad posible.

En lo referente a los capítulos 6000 y 7000, el presupuesto que se libera, de igual forma responde a las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento, en el sentido de que dichos recursos, se aplicarán a obras en proceso con obligaciones contractuales que de suspenderse le significarían al Estado responsabilidades y costos adicionales, incluidas obligaciones convenidas con otros niveles de gobierno para la ejecución de obras. Asimismo, para la continuación del ejercicio de estos recursos, se les recuerda por un lado, que no debe de iniciarse obra si antes no se cuenta con el oficio de autorización de recursos y, por otro lado, atender las disposiciones en materia de obra pública, específicamente las establecidas en las Leyes de Obras Públicas y de Adquisiciones, tanto del ámbito estatal como federal, dependiendo del origen de los recursos.

#...



Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C. P. 83280
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91



SH



Oficio 05.06/016/2012

-3-

En relación a las metas propuestas para el ejercicio fiscal 2012, habrá de tener en cuenta por lo menos los dos siguientes aspectos:

1. Que por efecto de la reconducción presupuestal, las mismas tengan que ajustarse en el sistema dentro del primer trimestre del año como considera la normatividad,
2. Que en el supuesto de que el proyecto presupuestal se apruebe en el lapso del primer trimestre, y se registren modificaciones a las asignaciones propuestas en el mismo, igualmente es probable que tenga que revisar y ajustar las metas de sus programas operativos.

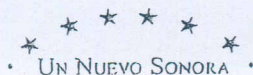
Una vez, que formalmente se apruebe el Presupuesto de Egresos 2012, y el gasto previamente realizado pueda legalmente vincularse con este instrumento, les comunicaremos sus asignaciones anuales, así como los ajustes y conciliaciones por realizar, a fin de lograr el debido ordenamiento y control de las erogaciones, así como de los avances programáticos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

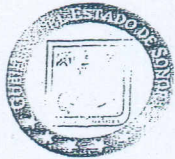
**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

C.P. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

C.c.p Lic. Guillermo Padrés Elías - Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
 C.P. Alejandro A. López Caballero.- Secretario de Hacienda.
 Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán.- Secretario de la Contraloría General.
 C.P. Eugenio Pablos Antillón.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
 C.P. Cristina Herrera Padrés.- Directora General de Política y Control Presupuestal
 C.P. María Inés Pérez Esquer.- Directora General de Inversiones Públicas.
 JVG/CHP/JLLT/gym.



Subsecretaría de Egresos
 Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
 C. P. 83280
 Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL 2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO

CAPITULO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	216,901,796.87
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,210,674.00
3000 SERVICIOS GENERALES	60,107,352.92
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,121,847.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,701,200.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	58,916,910.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,400,590.00
TOTAL	468,360,370.79